

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	340
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Vallejo Peláez Abogados SAS como endosatario para el cobro de Bancolombia S.A.
Demandado	Ramón de Jesús Román Valencia
Radicado	05 679 40 89 001 2021 00047 00
Asunto	Corre traslado cuentas definitivas secuestre

Incorpora al expediente acta de entrega material del bien inmueble identificado folio de matrícula No. 023-3260 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara - Antioquia realizada por el auxiliar de la justicia Gerenciar y Servir S.A.S al demandado Ramón de Jesús Román Valencia, en fecha 17 de febrero del año 2023, quien manifiesta recibir el predio en mención a satisfacción.

Se corre traslado a las partes de las cuentas definitivas rendidas por el auxiliar de justicia (secuestre) Gerenciar y Servir S.A.S, por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 500 del Código General del Proceso.

Una vez vencido dicho término, se procederá a fijar honorarios definitivos al auxiliar de la justicia conforme lo dispone el Acuerdo PSAA15-10448 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura del 28 de diciembre de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Incorporar acta de entrega material del bien inmueble identificado folio de matrícula No. 023-3260 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara - Antioquia realizada por el auxiliar de la justicia Gerenciar y Servir S.A.S al demandado Ramón de Jesús Román Valencia, en fecha 17 de febrero del año 2023.

SEGUNDO: Correr traslado a las partes de las cuentas definitivas rendidas por el auxiliar de justicia (secuestre) Gerenciar y Servir S.A.S, por el termino de diez (10) días, con el fin de que realicen manifestaciones que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 029, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 24 del mes de febrero de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67d845a94aa411b7f0cac92f5d5d7302c2548728b575fe036736f5ac96db4d3f**

Documento generado en 23/02/2023 04:36:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>